

El Independiente

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Salamanca un trimestre. . . 75 cts.
Id. fuera. . . 1 peseta
Número suelto, . . . 5 cts.
Id. atrasado. . . 10 id.

Comunicados y Anuncios á precios económicos.

DIRECCION, REDACCION Y ADMON.

Calle de la Rúa, núm. 34.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS
SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO I

Salamanca 9 Noviembre de 1902

NUM. 45

EL JUZGADO DE INSTRUCCION

Y EL

COLEGIO DE ABOGADOS

Hace unos días que el digno señor juez don Santiago Neve, ordenó que se colocase en las puertas del juzgado el siguiente anuncio:

«Se ruega á los señores procuradores y abogados que hayan de concurrir á la Sala de este Juzgado, procuren despachar con la mayor prontitud á fin de no entorpecer en lo más mínimo la tramitación de los muchos asuntos que penden en las Escribanías».

Claro es que el anuncio transcrito había de provocar reuniones y acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, y del gremio de procuradores. En efecto: el día 30 del mes último, la citada Junta de Gobierno tomó los siguientes acuerdos:

1.º Expresar por escrito al señor Juez la aceptación del ruego que se dirige, aunque cree y juzga que los señores Colegiados han procedido y procederan en lo sucesivo con la más esquisita corrección en el cumplimiento de los deberes que el desempeño de su cargo les impone.

2.º Suplicar al Juzgado que, de conformidad á lo preceptuado en los artículos 632 y siguientes de la ley orgánica del Poder judicial, y demás disposiciones concordantes, se haga el señalamiento de las horas de Audiencia, exigiendo la debida puntualidad á todos los funcionarios y auxiliares de la administración de justicia, y

3.º Exponer al señor Juez las condiciones en que se hallan las Salas y locales del Juzgado, con el objeto de que no se juzgue falta lo que en la mayoría de las ocasiones es una necesidad.

Hasta aquí lo acordado por la Junta de Gobierno. Ahora vamos á hacer nosotros algunas consideraciones de las que nos han sujerido el anuncio y los acuerdos citados.

En primer término, en el edicto se nombra á los procuradores antes que á los letrados, y esto, aunque parezca baladí, no ha dejado de lastimar la epidermis de alguno de los últimos. En el edicto se viene casi á afirmar que los abogados y los procuradores entorpecen la tramitación de los asuntos, siquiera se haga en el edicto esta afirmación de soslayo.

La Junta de Gobierno, y, si se quiere el Colegio de Abogados en pleno, deben ver si en el contesto del edicto, hay acusación.

El señor Juez de 1.ª instancia de Salamanca, y con él los señores

Presidente y Fiscal de la Audiencia, debían exigir al Ayuntamiento que habilitase local amplio y digno donde funcionase el Juzgado, para que no se diera el caso repetido todos los días, de que no resulten secretos los sumarios, puesto que en una reducida Sala, despachan á la vez los cuatro actuarios, oyendo el público las declaraciones de los testigos.

Si el Ayuntamiento no oyese esta reclamación justísima, recurran el Presidente, el Fiscal y el Juez al Ministro de Gracia y Justicia, y, de una manera *perfumada*, díganle que el local de los actuarios lo constituye una Sala de cuatro metros por lado, con puerta á una cloaca que no se limpia nunca.

No achaque el digno señor Juez culpas á los abogados ni á los procuradores; figese que los entorpecimientos vienen de otro lado, y que mientras el juzgado funcione en el local que hoy tiene, habrá entorpecimientos siempre, aunque la Corporación municipal haga el *remiendo* que proyecta.

INDUSTRIAS SALMANTINAS

MANUEL MADRUGA Y HERMANO

Una de las industrias que más desarrollo é importancia ha adquirido en Salamanca durante los últimos cinco lustros, es la relativa á la fabricación de embutidos, siendo la casa de «Manuel Madruga y Hermano», sin disputa, la que fabrica y expende más, desde que recibió por sus productos tres premios en tres exposiciones distintas.

Esta casa, fundada hace más de cuarenta años por don Pablo Madruga Pérez, comenzó á adquirir nombre y fama al poco tiempo de su fundación, no solo por la manera nueva de la fabricación de las distintas clases de embutidos y de la bondad de las carnes, sino también por la seriedad en los contratos y la amabilidad de la dependencia para con los clientes.

Viendo el señor Madruga Pérez, que el éxito había coronado sus esfuerzos, y deseando que sus hijos continuaran en la senda por él trazada, les cedió su industria, comercio y almacenes continuando desde entonces siempre en progresión creciente, llegando al poco tiempo á sacrificar mil á mil quinientos cebones, obteniendo pedidos de todas las regiones de España, que sirven con esmero y puntualidad matemática.

Hoy la casa, con cuya razón social encabezamos estas líneas, figura entre las primeras de su clase en

España, invirtiendo cerca de *quinientas mil pesetas* cada año solo en la compra de cerdos.

Al comercio establecido en la casa número 36 de la Plaza de la Verdura, hay que añadir los inmensos almacenes adquiridos en Chamberí, los cuales resultan ya insuficientes para contener las grandes existencias allí depositadas.

La actividad de don Manuel Madruga, su amor al trabajo, el perfecto conocimiento que tiene de los negocios mercantiles y aquellas ideas que le enseñara su padre, dirigidas al espíritu, han dado el fruto que el fundador de la casa vislumbraba en los primeros momentos. Hoy el comercio de «Manuel Madruga y Hermano» envía pedidos á la mayor parte de las provincias de España, y muchas facturas van al extranjero, y en unas y en otras partes, la firma de la casa, acreditada como pocas, pone de relieve la seriedad con que realiza todas sus operaciones mercantiles.

En Salamanca, pues, contamos con la industria de la fabricación de embutidos, desarrollada y perfeccionada en tan alto grado, que puede competir con las primeras de la Península, contribuyendo á este desarrollo y crecimiento, la inteligente labor de los señores Madruga y Hermano, los cuales merecen el favor que el público les dispensa.

LOS HALF TIME SCHOOLS

A la selecta enseñanza técnica que se dá en los establecimientos que bajo la denominación de Half Time Schools, existen en los Estados Unidos debe sin duda alguna aquel país un estado de adelanto y de prosperidad sobre todas las demás naciones.

Los niños entran en estos admirables establecimientos y aprenden enseguida los rudimentos de la enseñanza técnica, vigilados y aleccionados por profesores aptos y espléndidamente retribuidos; estos profesores son los encargados de seleccionar á los jóvenes cuyas aptitudes físicas é intelectuales les permitirán llegar á ser buenos mecánicos; á los catorce años empiezan á trabajar en talleres montados dentro de las mismas escuelas con todo lujo, y los adelantos que las inagotables dotaciones de la escuela permiten, y en ellas contramaestres diestrisimos y cuidadosamente escogidos empiezan

á indicarlos en la educación práctica, sin que los alumnos dejen por esto de asistir, durante cuatro ó cinco horas diarias, á las clases teóricas, en las que van adquiriendo los conocimientos elementales en matemáticas, ciencias físico-químicas y naturales y sobre todo en dibujo.

Al cabo de cuatro años se hace otra selección y se escogen los obreros más aptos é inteligentes para ascenderlos y educarlos con maestros; se van perfeccionando á la par su habilidad manual y sus conocimientos teóricos, y al cabo de dos ó tres años más, los que sobresalen pasan á las clases superiores, en las que la teoría y la práctica alcanzan un máximo grado de desarrollo. La parte técnica se compone allí de lo esencialmente útil y necesario, después de haber sufrido un cuidadoso cribado que separa la parte abstracta de la ciencia fija para el sabio y hombre de ciencia, pero casi siempre resulta inútil para el ingeniero; la parte de aplicación comprende prácticas de laboratorio, mediciones difíciles, experimentaciones y manipulaciones, las máquinas y aparatos, de cuya abundancia y perfección apenas tenemos aquí idea.

Con estos procedimientos de enseñanza logran dichos Institutos formar obreros, maestros é ingenieros que resultan perfectamente útiles, no tan solo para ejercer y dirigir las industrias patrias, sino también empujarlas de una manera irresistible por la senda de la perfección y del progreso. Tanto es así, que todas estas escuelas, la *Polytechnic Institute of Worcester*, el *Hevens Institute of Technology*, el *Libley College* etc., tienen comprometidos con mucha antelación á los alumnos que salen de ellas, para colocarlos como operarios, capataces, maestros, directores é ingenieros en las múltiples y variadas industrias de el país.

A esta perfecta educación técnica se debe la gran potencia industrial de los Estados Unidos, porque con efecto, nadie imagina lo que es capaz de producir un obrero bien instruido, que trabaja con voluntad y aplica constan-

temente su inteligencia á mejorar en cantidad y calidad el producto elaborado.

Esto explica cómo con operarios que ganan quince ó veinte pesetas de jornal, se produzca mejor y más barato que con los operarios de por aquí que tienen cuatro ó cinco pesetas de salario. Es evidente que una gran parte de esta superior producción se debe á las máquinas perfectamente concebidas y ejecutadas; pero si nos fijamos que la mayor parte de los perfeccionamientos é inventos de allí se deben á los obreros, se verá como al fin y al cabo el adelanto y pujanza de su industria se debe á la perfecta educación técnica de obreros y maestros.

Allí el obrero da de sí todo lo que puede, porque sabe que sus esfuerzos serán premiados, y está convencido de que el maestro que los dirige tiene aptitud y conocimientos suficientes para juzgar con rectitud de su valía, y que el arquitecto, el ingeniero, ó el director del taller le darán la mano para ayudarle en sus aspiraciones que si tienen fundamentos ó probabilidades de éxito, serán tanto más atendidas cuanto más geniales ó atrevidas sean.

Y de este falange de obreros activos é inteligentes salen no solamente los inventores y constructores, sino los maestros, ingenieros é industriales, y de entre estos muchos hoy millonarios recuerdan con orgullo sus campañas en el taller.

Las famosas palabras *intereses creados y precedentes* que tan fuertemente encadenan aquí el carro de la rutina, allí no existen ni se conocen.

J. DE VARGAS.

JUGUETE

Por el correo interior hemos recibido dos cartas, en las que se nos ruega la inserción de estas dos preguntas:

- 1.ª ¿Qué número de señores tienen apartado en correos?
- 2.ª ¿Qué cantidad paga cada abonado por este concepto?

Aun cuando las cartas son anónimas, no hemos tenido inconveniente en acceder á la súplica, pues to que las preguntas, á nuestro juicio, carecen de importancia.

Quedan, pues, complacidos los preguntones.

Al señor Sánchez Gomez, á quien no he tenido aun el gusto de saludar, apesar de mis deseos, quiero manifestarle que en estas modestas columnas caben los trabajos que me envíe, con tal de que moje la pluma en el tintero y no en el *higado*....

O con tal de que siga el procedimiento de los médicos, cuando tienen necesidad de recetar un amargo, es á saber: *mézclése con jabe*.

De este modo el medicamento resulta dulce al paladar, y *revolucionario* en el estómago.

En fin, repito al señor Sánchez Gomez que le estimo sin conocerle, y que, con gusto, publicaría sus trabajos.

En el número pasado advertimos al Ayuntamiento el peligro constante que constituyen los cables de la luz eléctrica de la estación.

Ningún señor concejal ha recogido la advertencia, hasta ahora, guardando silencio todos los ediles sobre este particular, en la última sesión que celebraron.

¿Porqué el señor García Romo, nuestro particular amigo, no pidió la palabra?

¿Porqué el señor Raymundo, alcalde á la sazón, y catedrático de Física, plegó el labio?

¿Sin duda guardó silencio porque entiende que el peligro no existe?

Pues debió declararlo así, como debió proponer, en otro caso, los medios para evitarlo.

Ahora, si al Ayuntamiento se va solamente á otorgar licencias de *toma de aguas*.... no hemos dicho nada.

El procurador don Julian Rodríguez se ha acercado á nosotros para manifestarnos que no cobró las cincuenta y pico mil pesetas de la ejecución seguida por la Caja de Crespo-Rascon, ni con ellas pagó á los partícipes, por temor á que entre los billetes del Banco, hubiese alguno *apócrifo*.

Previsión que nosotros aplaudimos, aun cuando en el *hecho de autos* no debió nadie cobrar ni pagar, porque faltaban estos requisitos esenciales.

1.º Que se cumpliera la providencia recaída sobre el escrito del letrado en que pedía que se practicara liquidación detallada, y

2.º Que el señor Juez dictase, después de esta liquidación, un auto ordenando el pago....

Que se cobraran las pesetas sin previo mandato judicial y sin previa liquidación detallada...bien está.

Que el procurador temió que un *Jovellanos* le resultase falso.... bien está.

A nosotros nos importa un negro de uña todo esto. Con que sepamos que la línea más corta entre dos puntos es la recta, tenemos bastante.

E.

DE FUERA

¡MADRE!

(A LA MIA EN SU CUMPLEAÑOS DE 1902)

Esencia y epílogo de lo más delicioso, placentero, insustituible, arrobador, inefable, amoroso, puro, grande y sublime que se encuentra en los ámbitos del mundo.

Palabra divina que todo lo llena, todo lo alegra y todo lo rejuvenece. Mamantial abundoso de los sentimientos más nobles y entrañables que animan al corazón de todo ser humano, por atrofiado y empedernido que le hayan puesto los vicios, ruindades y crímenes todos. Consuelo del que llora,

esperanza del que sufre, aliento del que trabaja, apoyo del caído, puerto del naufrago, amparo del oprimido, medicina del enfermo, alimento del famélico, sostén del débil, panacea de todo mal....

Una madre lo es todo y lo representa todo; su amor no tiene igual, es infinito, grandioso, incomprensible, generoso, heróico, incalculable y sobrenatural. En ningún idioma, por hermoso, dulce y rico en palabras que sea, hay las bastantes para indicar ni someramente la magnitud y cabidad de ese amor. Los oradores más fogosos y elocuentes, los poetas más inspirados y correctos, los pintores más geniales, los escultores más insignes, los músicos más delicados, todos, en fin, los más eximios artistas de la tierra acertarían á expresar, en sus artes respectivos, las grandezas ilimitadas que entraña y las delicias sin fin que irradia en todos sentidos, ese amor celestial.

Las madres lo endulzan, lo alegran, lo curan, lo solucionan, lo consiguan y lo hacen todo; para nada encuentran obstáculos; por todas las dificultades pasan; arrostran serenas y contentas los mayores sacrificios; y con su amor llegarían y han llegado muchas veces á donde jamás pudieron ni podrán llegar artistas, sabios, navegantes, exploradores, ni guerreros.

¿Porqué nos deleitamos en la contemplación de la alcoba, raquílica é insana muchas veces, en que gozamos de blandos sueños infantiles? ¿porqué nuestra casa, por más que sea pobre y reducida, encierra para nosotros más comodidades que ninguna otra? ¿porqué la calle en que jugamos de muchachos nos parece, aun siendo fea, ruinosa y despavimentada, más hermosa, derecha y limpia que las grandes y mejores vías de las más populosas capitales del globo? ¿porqué nuestro pueblo es para nosotros el más bello, el más poético, el más saludable, el más generoso, el más noble, el más divertido, el más honrado, el más valiente y el más perfecto de todos? ¿porqué tenemos familia, casa, patria y hogar? Porque en todos los actos de nuestra vida suponemos la existencia de una madre que vela nuestros sueños, nuestros jugueteos, nuestras risas, nuestros llantos, nuestros más leves movimientos, nuestras acciones todas; que sufrió para que gozáramos; que se desveló para que reposáramos; que trabajó para que holgáramos; que luchó afanosa é incansable por nuestra felicidad y bien.

Esa magnética atracción que tiene para los mortales su pueblo natal, su pequeña patria, no existiría si en ella no tuviéramos una familia cuyo centro de gravedad es la madre. Madre balbucea el niño cuando llora, madre gime el soldado cuando la bala enemiga atraviesa su pecho, madre grita la doncella cuando ve en riesgo su honor, madre dicen todos los humanos en cuantas vicisitudes, desgracias, penas, miserias y torturas les asedian en la vida, así como también cuando la alegría y la satisfacción abarrotan sus corazones por la contemplación de la belleza, por la observación de una escena conmovedora, por la vista de un panorama grandioso, por la posesión de una verdad nueva, ó por el conocimiento de un rasgo de heroísmo, abnegación ó generosidad.

El redentor, sublime y cruento drama del Gólgota perdería mucha de su grandeza, de su encanto, de su in-

fluencia y alcance si en él dejara de figurar una madre amantísima que padece horribles dolores y penas inauditas, al tenor que presenciar el cruel sacrificio de su hijo adorado.

Solo de una cosa tengo que arrepentirme: de haber dicho algunas cosas y de haber escrito algo (muy poco) en contra de la mujer, pues si dos de ellas me hicieron sufrir tristes desengaños y otra duda de la grandeza del amor que la tengo, otra es también mi madre. El que maltrata á las mujeres, maltrata á su madre. Respetemos, amemos y cantemos los encantos, gracias y virtudes de todas, aunque entre ellas exista alguna inmerecedora de ello.

Si quereis hacer del más inofensivo animal la más terrible de las fieras, heridle en su amor de madre. Quitad á la gallina, mansa y tímida en extremo, su corte de poyuelos y os sacará los ojos. Arrebatad un nido con pajarillos y vereis como os sigue incesantemente, como os asedia valerosa y abnegada, como os rodea impertérrita y decidida, como os habla elocuente é infatigable, como os suplica gimienta y conmovedora, como os pia su dolor profundo, para que dejeis á sus queridos hijos en la rama ó agujero de que tomásteis su cuna, una madre que sufre el mayor de los tormentos imaginables.

En Cuba observé que la mayoría de los soldados que nunca tuvieron ó que habían perdido á sus madres no sentían apenas la nostalgia de la patria.

La mujer más desprestigiada, más prostituida y más abyecta es digna de benevolencia, de perdón, de afecto y de rehabilitación, desde el momento que la suerte quiera hacerla madre y ella sepa cumplir con su deber de tal.

Los heroísmos, las grandezas y las infinitas cosas estupendas, maravillosas, incomparables y sobrehumanas que han hecho las madres no podrian ser contadas por todas las lenguas, ni escritas por todas las plumas que hayan existido, existan y existirán en el universo.

Por muchas desgracias que atormenten á un hombre, por muy adversa que la fortuna se le presente, por muchas espinas que tenga que pisar á su paso por esta vida, nunca podrá llamarse infeliz mientras aspire el restaurador aliento maternal. Ninguna desventura igual á la de quedar sin madre. La casa más pobre, más llena de enfermedades, cargas y miserias puede vivir, salvar todos los obstáculos, ir fluctuando en la sociedad, y hasta ser envidiada por otras, á pesar de su gran pobreza, en tanto posea una madre que presida todas sus funciones.

El mejor de los hijos no merecería ni descalzar á la peor de las madres. Yo guardo tal respeto para ellas que lo que no concediera á ser alguno, por más y más que suplicara, se lo concedería al instante si se me pidiera en nombre de una madre.

Una de las causas del estado caótico y abarrullado de nuestra sociedad presente es, en mi sentir modesto, el aumento de la prostitución, la disminución de la maternidad y el absurdo, antinatural y pecaminoso empeño de bastantes matrimonios de tener los menos hijos posibles.

Acrecentad el número de madres, y ponedlas en condiciones de que puedan serlo buenas, y vereis disminuir considerablemente los golfos, granujas y criminales de todo género.

No le demos vueltas; nuestra regeneración ha de venir regenerando el hogar, al dotarle de buenas madres. Concluyo proclamándome uno de los mortales más felices de la tierra, porque tengo aun la dicha de poder llamar a mi madre.

José María Blázquez.

Salamanca y Noviembre, 1902.

LOS GREMIOS EN SALAMANCA

Eureka! Así pueden decir los obreros salmantinos, pues para labrar su felicidad ya se cuidan de ellos nada menos que el Santo Padre y otros que si no son santos, también tienen hijos.

Ya no estarán aislados los trabajadores; cesarán sus sufrimientos, el capital no se les impondrá, la paz y la dicha llegarán hasta ellos emanada del Vaticano.

Pero no se vaya á creer que esto sucederá porque el Sumo Pontífice, imitando á Cristo de quien se dice representante, se despoje voluntariamente de sus cuantiosos tesoros en beneficio de aquellos que por su cualidad de pobres, fueron los más queridos del Señor; no se entienda tampoco que el ex demócrata, hoy porta-voz del viejo infalible, trate de, con sus riquezas, fundar una de esas instituciones que redundan en beneficio de la esquilmada clase trabajadora, nó; trátase simplemente de hacer un llamamiento á estos trabajadores para que acudan al Círculo obrero católico, en el cual formarán sus gremios para emanciparse (?) no ya solamente del capital que les explota, sino también de aquellos que, según *El Labaro* con

sus oropes deslumbran á la clase obrera engañándola con miserable *double*, privándola de hallar el oro de ley con que por lo visto se les brinda en el sagrado establecimiento de San Isidro.

Ah! si todos los que hoy se ocupan del problema social tuvieran encallecidas sus manos por el trabajo, en continuo consorcio con la miseria y el hambre y ante sí un porvenir de privaciones horribles, que alguna vez mitiga el hospital ó el presidio; si ellos tuvieran que luchar por emanciparse del presente estado de cosas, seguramente no les satisfaría la resolución dada al problema por León XIII «caridad en los de arriba, resignación en los de abajo.» como á la vez es seguro no acudirían al Círculo católico obrero, por no ser éste panacea donde hallen alivio las desgracias del trabajador por mucho oro de ley que allí se les ofrezca.

En cambio á las Sociedades de resistencia acudimos porque, tiene razón *El Labaro*, allí se lucha; se lucha como en todas partes, porque sin la lucha nada existiría.

Hasta en la misma destrucción hállase el germen de la producción; la vida es el comienzo de la muerte y así se lucha para vivir como para no morir, por más que la muerte sea algo que debiéramos acatar como superior á nuestra facultad de vivir.

En las Sociedades de resistencia la lucha por vivir se acentúa más cada día, pues en nuestra incontenibilidad, nunca hallaremos satisfacción cumplida mientras exista un beneficio al que se nos nieguen derecho.

Allí luchamos, y aun cuando pa-

promover la creación de Montepíos para el pago de jubilaciones y pensiones á las viudas y huérfanos de los empleados, procurando dotarlos convenientemente para atender á todos los fines. Vigilarán su administración y marcha, nombrando el Presidente de los mismos y para contribuir al sostenimiento de ellos podrá imponer á los Secretarios y á los demás empleados, si á ellos también fuese aplicable, un descuento que no exceda del 3 por 100 anual. Sólo en el caso de existir estas instituciones debidamente dotadas, quedará relevado el Ayuntamiento del pago de jubilaciones.

Los Ayuntamientos podrán asociarse para la creación y sostenimiento de estos Montepíos.

Art. 64 El haber de jubilación será el 50 por 100 de sueldo máximo disfrutado en activo durante más de dos años.

Art. 65 Los Gobernadores cuidarán de que no se consignen en los presupuestos municipales ningún crédito para satisfacer pensiones, jubilaciones ú orfandades, cuando no se hayan cumplido las prescripciones terminantes en este reglamento.

Los vecinos podrán impugnar el otorgamiento de cualquier pensión mediante el recurso de alzada autorizado en la ley, con arreglo á los artículos 109 y 146 de la misma. Estos derechos prescribirán, tanto para el Gobernador como para los vecinos, cuando las pensio-

rezca que vamos demasiado de prisa, á quien sufre y lucha figúrasele que camina á paso de tortuga.

De las mejoras obtenidas, son prueba clarividente la disminución de la jornada, aumento de salario, socorros á viudas y huérfanos, mayor grado de cultura, fomento del trabajo y, finalmente el cariño que mutuamente nos profesamos los que en otro tiempo nos considerábamos enemigos; y hoy reunidos en aquel Centro, trabajamos por el mejoramiento de la clase á que pertenecemos.

A la Federación obrera acudirán los pocos obreros que hoy no pertenecen á ella, y allí *luchando* se sostendrán las sociedades gremiales, en el Círculo católico obrero, aunque con paz, solo puede formarse un gremio: el de bebedores.

Manuel Millán.

INFORMACION LOCAL

La Excm. señora doña Benita Diaz y Salvados, viuda del señor Careña Barrado, le practicó el eminente operador y reputadísimo médico doctor Cervera, en su clínica de Madrid, una delicada operación quirúrgica, cuyo resultado no ha podido ser hasta ahora más satisfactorio.

A la señora viuda, á su hijo don Cándido y á toda su distinguida familia, enviamos nuestra enhorabuena.

La junta directiva del Casino del Pasaje nos ha enviado atenta invitación para el baile que se celebrará esta noche en los salones de aquel Círculo.

Por falta de espacio no publica-

nes, etc., se hayan consignado en un presupuesto, habiéndose éste aprobado y ejecutado sin protestas ni recursos acerca del particular, y contraído por tanto el derecho.

CAPÍTULO V

Correcciones disciplinarias.—Suspensiones y destitución es.—Recursos contra los mismos.

Art. 66 Los Secretarios de Ayuntamiento incurrirán en responsabilidad civil, administrativa ó penal, según la naturaleza de la falta, omisión ó causa que la motive.

Asimismo indemnizarán, previa la formación del debido expediente, los daños y perjuicios que causasen á los fondos é intereses que les esté confiados.

Art. 67 Los Secretarios de Ayuntamiento sólo podrán cesar en sus destinos desde la publicación de este reglamento por las siguientes causas:

Primero Por sentencia ó auto de los Tribunales.

Segundo Por separación motivada, previa la debida formación de expediente.

Tercero Por infracción manifiesta y probada en el debido expediente de las obligaciones que deben cumplir, con arreglo á los preceptos de este reglamento.

Cuarto Por jubilación.

Art. 68 Se considerarán faltas leves:

Primero Las de asistencia.

mos hoy el artículo anunciado á nuestros lectores, sobre los discursos que pronunciaron los señores Conde de Romanones y Requejo en los días que permanecieron en esta capital.

En el próximo número lo insertaremos.

Ayer regresaron de su viaje de novios don Enrique Esperabé y su bella esposa doña Celia González Domingo.

Nuestro ilustrado amigo don Juan Dominguez Berrueta, salió la semana pasada para el Escorial, donde explicará algunas asignaturas de la facultad de Ciencias en uno de los colegios allí establecidos.

En el antiguo café del Siglo se celebrarán bailes los domingos y días festivos, organizados por una sociedad compuesta de comerciantes y escolares. La nueva sociedad llevará por nombre «Unión Mercantil y Escolar».

Ayer falleció don Saturnino Hernández de Castro, maestro que fué de la escuela del Hospicio.

Hemos recibido atenta invitación del señor Director de la Escuela Normal de Maestros, señor Sanz, para la inauguración de las escuelas graduadas anejas á dicho establecimiento, que ha de verificarse hoy á las doce.

El discurso y memoria estarán á cargo del profesor regente don Atanasio Fernández Cobos.

Al acto asistirán además de las autoridades é invitados, numerosas personas que tienen gran interés en conocer, en pleno funcionamiento, escuelas montadas con arreglo á los últimos adelantos, y que tanto han de contribuir á la educación de la niñez de Salamanca.

Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

Segundo Las de desobediencia á sus superiores justificadas documentalmente, y siempre que no ocasionen perjuicios probados á los intereses municipales.

Tercero La falta de laboriosidad y celo en los asuntos del servicio, justificada también en debida forma y siempre que no haya causado perjuicios á los intereses municipales.

Art. 69 Serán faltas graves:

Primero La malversación de fondos públicos.

Segundo El cohecho, debidamente justificado.

Tercero La prevaricación

Cuarto Los vicios ó actos reiterados que le hagan desmerecer en el concepto público.

Quinto El abandono inmotivado del destino.

Sexto La desconsideración notoria, la irrespetuosidad á sus superiores ó la insubordinación, justificados estos actos previa la debida formación de expediente.

Séptimo La reincidencia por tercera vez en falta leve justificada también en el debido expediente, con audiencia y defensa del interesado.

Art. 70 Las faltas leves serán castigadas por el Alcalde con la amonestación ó con privación de haber hasta de treinta días.

Las suspensiones ó privaciones de haber que acuerde el Alcalde no podrán en ningún caso exceder del plazo de treinta días marcado anteriormente.

(10) REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

(Continuación)

también podrá jubilar de oficio á su Secretario cuando reuniese las condiciones reglamentarias para este derecho y se hallase físicamente impedido para el servicio, siempre que así se certifique por dos Médicos nombrados por la Corporación.

Para declarar la jubilación de oficio tendrá que adoptarse el acuerdo cuando menos por las dos terceras partes de la totalidad de los Concejales que componen el Ayuntamiento.

Art. 61 Los Ayuntamientos podrán conceder pensiones á las viudas y huérfanos de los Secretarios que al fallecer contasen veinte años de servicio, no excediendo aquéllas de la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante por más de dos años. Cuando la pensión se conceda á los huérfanos separadamente, tampoco excederá en total de la proporción indicada.

Art. 62 Cuando el Secretario falleciese sin cumplir los veinte años de servicios, se podrá conceder, en calidad de socorro á su viuda ó huérfanos, el importe de una paga anual como maximum

Art. 63 Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas por el Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos cuidarán de

SECCION DE ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE RAFAEL GUERVOS

CALLE DE LA RUA, NUMERO 84 BAJO

SALAMANCA

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRAFICOS

ESPECIALIDAD EN MODELACION PARA AYUNTAMIENTOS

LA EQUITATIVA

DE LOS

ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Durante los últimos diez años LA EQUITATIVA ha pagado á sus tenedores de pólizas por dividendos 26,056.581'99 dollars; cifra mucho mayor que la suma satisfecha por Compañía alguna en igual período de tiempo; quedándole hoy, después de aquel importante desembolso y para atender á posteriores distribuciones de dividendos, en las fechas de sus vencimientos, un sobrante de más de 71 millones de dollars, superior en muchos millones al de cualquiera otra Compañía del mundo.

LA EQUITATIVA es en España la mas popular.
La que paga más timbre del estado por razón de pólizas.
La que mayor contribución satisface por primas recaudadas.
Y la que tiene una cartera mayor de Seguros en vigor.

El depósito constituido en garantía especial de sus tenedores de pólizas, no es parcial con relación á un tanto por ciento de las primas, como el que tiene otras Compañías, sino por la suma máxima riqueza por la ley; es á saber, un millón de pesetas, por cuya suma tiene hipotecado su palacio en Madrid, según escritura pública otorgada por ante el notario don Francisco Moragas.
Para más detalles dirigirse á sus representantes en esta provincia: Viuda é hijo de García Barrado, Palominos, 2.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Los Ayuntamientos...
Art. 63. Cuando el Secretario...
Art. 64. Los Ayuntamientos...
Art. 65. Los Ayuntamientos...
Art. 66. Los Ayuntamientos...
Art. 67. Los Ayuntamientos...
Art. 68. Los Ayuntamientos...
Art. 69. Los Ayuntamientos...
Art. 70. Los Ayuntamientos...
Art. 71. Los Ayuntamientos...
Art. 72. Los Ayuntamientos...
Art. 73. Los Ayuntamientos...
Art. 74. Los Ayuntamientos...
Art. 75. Los Ayuntamientos...
Art. 76. Los Ayuntamientos...
Art. 77. Los Ayuntamientos...
Art. 78. Los Ayuntamientos...
Art. 79. Los Ayuntamientos...
Art. 80. Los Ayuntamientos...
Art. 81. Los Ayuntamientos...
Art. 82. Los Ayuntamientos...
Art. 83. Los Ayuntamientos...
Art. 84. Los Ayuntamientos...
Art. 85. Los Ayuntamientos...
Art. 86. Los Ayuntamientos...
Art. 87. Los Ayuntamientos...
Art. 88. Los Ayuntamientos...
Art. 89. Los Ayuntamientos...
Art. 90. Los Ayuntamientos...
Art. 91. Los Ayuntamientos...
Art. 92. Los Ayuntamientos...
Art. 93. Los Ayuntamientos...
Art. 94. Los Ayuntamientos...
Art. 95. Los Ayuntamientos...
Art. 96. Los Ayuntamientos...
Art. 97. Los Ayuntamientos...
Art. 98. Los Ayuntamientos...
Art. 99. Los Ayuntamientos...
Art. 100. Los Ayuntamientos...